



FISCALÍA GENERAL ELECTORAL

10.4. Programas Desarrollados

Se creó una Unidad de Capacitación con la finalidad primordial de coadyuvar en la preparación de los funcionarios de la Fiscalía General Electoral a lo interno, como a la ciudadanía a nivel externo para el adecuado desempeño de sus labores, tanto aquellos que integran la parte jurisdiccional de la institución como aquellos que se ocupan de las labores administrativas.

En ese sentido, procuramos la estructuración de una programación de capacitación anual que abarcó los tres (3) distritos judiciales que conforman la jurisdicción electoral nacional, todo esto descansando dentro de un marco de misión y visión que resume nuestro norte como unidad de capacitación.

Misión:

Fortalecer la gestión mediante el desarrollo del personal a través de la capacitación continua y especializada, velando por mantener un clima laboral que fomente el buen desempeño, el compromiso, la responsabilidad, la excelencia y la mejora continua.

Visión:

Ser un Departamento que promueva el desarrollo integral de los funcionarios, por medio de su realización personal, profesional y laboral para brindar un servicio de excelencia en beneficio.

Para el período 2019, se requerirá mayores recursos para el logro de los objetivos de esta unidad, que no es únicamente la capacitación de los funcionarios y ciudadanía en general sobre la diversidad de temas que abarca la jurisdicción electoral, sino **la formación integral** de esos funcionarios como personal especializado en la investigación de los delitos electorales.

Para lo que resta del año y para el período de enero a abril del 2019, tenemos dispuesta una programación que incluye jornadas de capacitación destinadas a orientar a estudiantes de sexto año secundaria, en cuanto a su deber cívico de participar en las elecciones generales mediante el ejercicio del sufragio, explicándoles que el voto constituye un deber y un derecho ciudadanos y animándolos a formar parte de la masa de votantes que tendrá la sagrada misión de renovar nuestras autoridades de elección popular el día 5 de mayo de 2019.

Además, tenemos conformado un equipo que tendrá a su cargo la misión de divulgar en todos los foros a nuestro alcance lo relacionado con las nuevas reglas del juego traídas por la reforma electoral de la ley 29 de 29 de mayo de 2017, en donde de manera sencilla y entendible se procurará enterar a la ciudadanía y a los actores políticos de lo que se puede y no se puede hacer bajo las nuevas reglas electorales, al igual que llevaremos nuestras capacitaciones, conferencias y conversatorios a estamentos de seguridad, delegados electorales, personal que laborará en las mesas de votación y mucho más.

Queremos destacar que, por supuesto, haremos mucho énfasis además en lo relacionado a los delitos electorales, sobre todo en los de mayor incidencia como el cambio de residencia electoral doloso, que en este momento han generado ya más de tres mil (3,000) investigaciones bajo las reglas del sistema penal acusatorio, que es otra de las innovaciones que trajo consigo las reformas electorales.

Lo anterior será posible para lo que resta del año y el período del año 2019 indicado, con los recursos presupuestarios y la logística suficiente.